



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2005 Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

1.3 Análisis a la gestión financiera

- 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
- 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

- 2.1.1 Ejercicio del ingreso
- 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
- 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2 Egresos

- 2.2.1 Ejercicio del egreso
- 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
- 2.2.3 Evaluación al ejercicio del gasto

2.3 Fondos de Aportaciones Federales

- 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
- 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

- 3.1.1 Cumplimiento de objetivos
- 3.1.2 Cumplimiento de metas
- 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS DEL 2003 Y 2004

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 Fracción E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Artículo 8º, Fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se presenta a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2005 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2005 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2003 y 2004, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2005

(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos	\$2,777,837	Proveedores	\$375,276
Deudores Diversos	807,018	Acreedores Diversos	888,638
Funcionarios y Empleados	223,400	Secretaría de Finanzas	3,550,712
Anticipo a Proveedores y Cont.	737,363	Documentos por Pagar	312,501
Suma el Activo Circulante	<u>\$4,545,618</u>	Fondos Ajenos	1,799,270
FIJO		Impuestos Retenidos	179,053
Parques y Jardines	\$369,000	Suma el Pasivo	<u>\$7,105,450</u>
Terrenos	59,217		
Edificios	251,000		
Mobiliario y Eq. de Oficina	702,323		
Equipo de Transporte	1,030,308		
Maquinaria y Equipo	3,563,285		
Armamento y Equipo de Policía	30,600		
Suma el Activo Fijo	<u>\$6,005,733</u>	Suma el Pasivo Total	\$7,105,450
DIFERIDO		PATRIMONIO	
Créditos en Período de Amortización	\$312,501	Patrimonio Municipal	\$6,005,733
Suma el Activo Diferido	<u>\$312,501</u>	Resultado del Ejercicio Anterior	(1,676,121)
		Resultado del Ejercicio	(571,210)
		Suma el Patrimonio	<u>\$3,758,402</u>
Suma el Activo Total	<u><u>\$10,863,852</u></u>	Suma el Pasivo y Patrimonio	<u><u>\$10,863,852</u></u>



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nota al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo se integra por créditos con Proveedores por \$375,275, el cual se conforman por adeudos con diversas casas comerciales para la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades propias del Ayuntamiento; con Acreedores Diversos por \$888,638, el cual se conforman por adeudos con Comisión Federal de Electricidad por \$141,255, Ayuntamiento Municipal por \$139,840, y por diferentes acreedores por la prestación de bienes y servicios por \$607,543, por adeudo con la Secretaría de Finanzas por \$3,550,713, la cual se conforma por Anticipo a Cuenta de Participaciones por \$2,005,150, y por la recaudación de ingresos de la Sub-Agencia Fiscal por \$1,545,563 pendientes de ser descontados de participaciones; por un crédito de Banobras por \$312,501; por Fondos Ajenos por \$1,799,270, los cuales se conforman por Fideicomiso Puente Río Colorado por \$1,077,847, por aportación a la comunidad por \$162,466, por Programa Emergente de Empleo Temporal por \$43,784, por diversos fondos por \$515,173.y por Impuestos Retenidos por \$179,053.



1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2005
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$ 3,128,168
Derechos	2,416,120
Productos	1,862,785
Aprovechamientos	2,264,943
Participaciones	17,246,933
Ingresos Extraordinarios	600,000
Total de Ingresos	\$27,518,949
Egresos	
Servicios Personales	\$ 15,924,443
Materiales y Suministros	2,112,172
Servicios Generales	4,838,705
Transferencias de Recursos Fiscales	1,041,889
Bienes Muebles e Inmuebles	575,828
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	2,466,229
Erogaciones Extraordinarias	29,847
Deuda Pública	1,101,046
Total de Egresos	\$28,090,159
Déficit	(\$571,210)

Nota:

El déficit que presenta el Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora por \$571,210, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

- **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.64 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 64 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces

NO ACEPTABLE:
Menor a 1.0 veces

- **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 65.40% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, desfavorablemente 65 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:
Menor de 50%

NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 50%



- **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -2.08% en su ejercicio fiscal 2005, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.02 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 2 centavos.

ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:
Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.11 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2005 el Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación ó reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$1,839,579, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$ 3,653,200	3,128,168	(525,032)	(14)
Derechos	1,774,192	2,416,120	641,928	36
Productos	1,365,188	1,862,785	497,597	36
Aprovechamientos	2,042,759	2,264,943	222,184	11
Participaciones	16,844,031	17,246,933	402,902	2
Ingresos Ordinarios 98%	\$25,679,370	26,918,949	1,239,579	5
Ingresos Extraordinarios 2%	0	600,000	600,000	100
Total de Ingresos 100%	\$25,679,370	27,518,949	1,839,579	7

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, N° 20, Edición Especial de fecha 31 de diciembre de 2004.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 98% de ingresos ordinarios y un 2% de ingresos extraordinarios.

- **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$525,032, que representa el 14%, Principalmente en Impuesto Predial con una variación de 31%, a pesar de las estrategias y medidas que se tomaron para la recaudación de este impuesto que fueron perifoneos, requerimientos, negociaciones diversas y campañas de concientización no fueron suficiente para cubrir lo presupuestado y en Impuesto Sobre Traslación de Dominio con una variación de 40%,



debido a que las personas no han realizado transacción de compra-venta suficientes para cubrir el presupuesto por este concepto o aún no han finiquitado la traslación.

- **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$641,928, que representa el 36%, Principalmente en Alumbrado Público con una variación de 17%, debido a que no se cuenta con una cantidad exacta por parte de la Comisión Federal de Electricidad para presupuestar ya que el importe depende a tarifas aplicadas por este organismo; en Seguridad Pública con una variación de 186%, debido a que los comercios pagan una cuota por servicio por parte de elementos de seguridad, ya que se sumaron dos comercios mas a este programa y en Otros Servicios con una variación de 81%, debido a que se han estado cobrando diversos certificados a las personas beneficiarios de obras así, como diversas certificaciones necesarios para la realización de trámites oficiales, dentro de estos conceptos se tiene expedición de Licencias y Permisos Especiales los cuales no se captaron en su totalidad.

- **Productos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores a los presupuestados por \$497,597, que representa el 36%, Principalmente en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles con una variación de 26%, debido a que se enajenaron lotes del fondo legal y en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles con una variación de 86%, debido a que la maquinaria como camión de volteo, retroexcavadora o la pipa se ha estado utilizando en trabajos de carácter privado mismos que no se esperaban.

- **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$222,184 que representa el 11%, principalmente en Donativos con una variación de 34%, debido a que se obtuvieron donativos por la iniciativa privada para apoyo a módulo de turismo establecido en este municipio mismo que se aplica al apoyo de la persona encargada de este servicio, además de diversos donativos para el deporte y para las fiestas del pueblo realizadas en mayo, también se recaudó por dependencia del Estado y particulares en especie como son Mobiliario y Equipo de Oficina, Cómputo y Maquinaria y en Porcentaje Sobre Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal con una variación de 44%, debido al rendimiento mensual de todo el año.

- **Participaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$402,902, que refleja el 2%, del presupuesto reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación de 4%, y en Fondo para el Fortalecimiento Municipal con una variación de 3%.



- **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo se registraron ingresos por \$600,000, desglosados de la siguiente manera:

Apertura de crédito Banobras para pago de Deuda Pública	\$350,000
Banobras para pago de Deuda Pública	250,000

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2005, el 35.15% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 35 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. semi-urbanos 19.93%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. semi-urbanos 19.93%

- **Ingresos propios *per cápita*.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$779.00 en promedio por cada habitante durante el año 2005 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. semi-urbanos \$281.40

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. semi-urbanos \$281.40

- **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo



de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 42 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:
Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 48% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 48 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:
Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.40 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del Egreso

El Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado, reflejándose principalmente en el capítulo de: Servicios Personales, Servicios Generales e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos excedentes recibidos en cantidad de \$1,839,579.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$ 14,608,305	1,604,176	860,520	15,351,961	15,924,443	(572,482)	(4)
Materiales y Suministros	1,862,028	386,403	222,058	2,026,373	2,112,172	(85,799)	(4)
Servicios Generales	4,316,368	1,008,623	799,459	4,525,532	4,838,705	(313,173)	(7)
Transferencias de Recursos Fiscales	435,827	160,285	24,625	571,487	630,327	(58,840)	(10)
Erogaciones Extraordinarias	0	29,847	0	29,847	29,847	0	0
Gasto Corriente 84%	\$21,222,528	3,189,334	1,906,662	22,505,200	23,535,494	(1,030,294)	(5)
Transferencias de Recursos Fiscales	520,105	48,250	164,090	404,265	411,562	(7,297)	(2)
Bienes Muebles e Inmuebles	226,900	425,865	193,430	459,335	575,828	(116,493)	(25)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	942,890	1,382,069	80,326	2,244,633	2,466,229	(221,596)	(10)
Erogaciones Extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0
Gasto de Inversión 12%	\$1,689,895	1,856,184	437,846	3,108,233	3,453,619	(345,386)	(11)
Deuda Pública 4%	2,766,947	354,348	1,852,477	1,268,818	1,101,046	167,772	13
Total de Egresos 100%	\$25,679,370	5,399,866	4,196,985	26,882,251	28,090,159	(1,207,908)	(4)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No. 28, Edición Especial, de fecha 31 de diciembre de 2004.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No.25, Edición Especial, de fecha 30 de diciembre de 2005.



2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período el gasto público municipal registró \$28,090,159; es decir, se observó una variación del 4% más en relación con el presupuesto modificado de \$26,882,251, lo que representa \$1,207,908, más.

- **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación superior de \$572,482, que representa el 4%, del Presupuesto Modificado reflejándose principalmente en las partidas de: Estímulos al Personal con una variación de 19% debido a que la aplicación de estímulos se genera para cada uno de los funcionarios de primer y segundo nivel; en Gratificación de Fin de Año con una variación de 16%, debido a las modificaciones de sueldo de la secretaria en Presidencia; asimismo por aumentos de sueldos a empleados en la dependencia de Tesorería también, en Servicios Públicos por los movimientos generados durante el ejercicio por las altas y bajas de personal asimismo en la dependencia de Planeación de Desarrollo; y en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 16%, se debe a la cantidad que el Ayuntamiento paga por concepto de servicio médico según contrato convenido con esta institución, a pesar de las bajas realizadas no fue posible considerar una disminución del gasto.

- **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior de \$313,173 que representa el 7%, del Presupuesto Modificado reflejándose principalmente en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público con una variación de 13%, debido a la falta de cableado y por alto consumo de energía, se ha generado un gasto mayor así como también por el consumo generado durante el mes de septiembre y diciembre que se originó en la dependencia de Servicios Públicos; en Otros Impuestos y Derechos con una variación de 22%, debido a que se realizó pago de impuestos del 2005 de ISR retenciones sobre sueldos por lo que se cargaron actualizaciones y recargos; en Mantenimiento en Conservación de Maquinaria y Equipo con una variación de 74%, debido a que se compraron piezas para trascavo así como para otra maquinaria, necesaria para la realización de trabajos en Obras Públicas; en viáticos con una variación de 8%, debido a que se realizaron viajes fuera del municipio para efectuar trámites legales también se aplicaron viáticos al comandante y a los agentes policiacos por trámites ante juzgados fuera del municipio.

- **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,041,889, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$630,327, se apoyó al Centro de Salud, OOMAPAS, Registro Civil, entre otros.



En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$411,562, por la aportación para compra de ambulancia y porque se otorgaron los Desayunos Escolares.

- **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$575,828, destinados a la adquisición de Mobiliario de Administración, Equipo de Administración, Maquinaria y Equipo de Construcción, Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación y Equipo de Computación Electrónica.

- **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$2,466,229, un 9% más de los recursos que se tenían presupuestados para este ejercicio fiscal. Esto se debió a que en 3 obras públicas se ejercieron más recursos de los que se tenían contemplados. Con el total de los recursos ejercidos en este Capítulo se realizaron 35 obras públicas, reportadas como 100% terminadas.

- **Erogaciones Extraordinarias.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$29,847, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$29,847, por pago de multas al IMSS.

- **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,101,046, mismo que se integran de la siguiente manera:

Amortización de Pasivo del Crédito Banobras	\$1,033,333
Pago de Intereses del Crédito Banobras	67,713

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.51% de la población del municipio, ubicándose en el rango



de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1.51 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semi-urbanos 0.88%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semi-urbanos 0.88%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$125,858 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semi-urbanos \$146,728

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semi-urbanos \$146,728

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 8.39% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 8 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semi-urbanos 7.40%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semi-urbanos 7.40%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$189.80 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semi-urbanos \$107.73

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semi-urbanos \$107.73



• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles recaudó \$9,672,016 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 24% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 24 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semi-urbanos 52.15%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semi-urbanos 52.15%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.81 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondos de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que se le otorga al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en el Artículo 46 fracción III y IV segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.



Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$5,441,838, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$2,302,568. Los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en:

Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal	\$1,749,667	76%
Acciones Sociales Básicas	230,000	10%
Conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal	321,230	14%
Total Ejercido	<u>\$2,300,897</u>	<u>100%</u>

El egreso de \$2,300,897, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$2,302,568, determinándose una diferencia por \$1,671, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2005, en la cuenta 4584-3543 de Banamex, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** En relación a la ejecución de las obras, se realizaron 22 obras, las cuales se reportan como terminadas al 100%. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, 76% fueron aplicados en la ejecución de obras para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en: agua potable, urbanización municipal, infraestructura educativa básica y drenaje.
- **Acciones Sociales.** El 10% se aplicaron en acciones que benefician directamente a la población como son los desayunos escolares.
- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 14% restante corresponde a la realización de 6 obras públicas que no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, recibió recursos por \$3,139,270. Los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Seguridad Pública	\$2,769,876	91.66%
Gastos financieros	652	0.02%
Deuda Pública	251,328	8.32%
Total ejercido	<u>\$3,021,856</u>	<u>100.00%</u>

El egreso de \$3,021,856, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$3,139,270, determinándose una diferencia por \$117,414, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2005, en la cuenta bancaria No. 4584-3535 de Banamex, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública el Ayuntamiento ejerció el 91.66% en: combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, sueldos, y compensación adicional por servicios especiales al personal de carácter eventual.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 8.32%.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$652, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los Fondos de Aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 13.95% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FAISM asignado al municipio, 13.95 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en



conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.50 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

El Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.



3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2005, este Municipio se planteó una serie de propósitos en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores Agropecuario, Económico Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 100.00% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda la elaboración de un informe de avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles 2003-2006.

Asimismo se exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV)



Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los ingresos del Organismo ascienden a \$5,036,596 y los egresos a \$4,934,787 presentado un superávit de \$101,809.

Los Ingresos se conforman por Servicio de Agua Potable y Alcantarillado por \$4,226,660 que representa el 83.92%, Aprovechamientos Diversos por \$188,984 que representan el 3.75%, Otros Ingresos por \$620,274, que representan el 12.32% y Productos Financieros por \$677, que representan el 0.01% del total.

Los Egresos se conforman de Gastos de Administrativos por \$1,027,043 que representan el 20.81%, Gastos de Operación por \$1,201,642 que representan el 24.35%, Gastos Financieros por \$2,484, que representan el 0.06% y Gastos Diversos por \$2,703,618 que representan el 54.78% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2005, presentada por el Ayuntamiento de **Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1.- Administración Directa



Cuestionario de Control Interno

Organización General

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como **Deficiente**, debido a que se detectaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo Fijo

1.2 De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Estado, el Ayuntamiento recibió dos vehículos por \$377,865, para Seguridad Pública mediante el convenio peso por peso del cual se observó que no fue efectuado el registro en las cuentas de Pasivo, Activo Fijo y Patrimonio Municipal.

1.3 En el Anexo C.P.3 Informe de Adquisiciones de Activos Fijos el total presentado por \$571,829, no coincide con el total registrado en el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles del Anexo C.P.10 Consolidado de Egresos por \$575,828, existiendo una diferencia por \$3,999.

Acreedores Diversos

1.4 Se observó que al 31 de diciembre del 2005, se presenta diferencia por \$12,254 entre lo cobrado de Impuesto Predial Ejidal según ingresos por \$50,721 y lo registrado en Acreedores Diversos por \$38,467.

Secretaría de Hacienda

1.5 Se observó una diferencia por \$47,911, al comparar el saldo que presenta el Ayuntamiento en la cuenta 2119 Secretaría de Finanzas por concepto de Anticipo a Participaciones por \$2,005,150, contra el saldo que presenta la Secretaría de Hacienda del Estado por \$2,053,061.



Impuestos Retenidos

1.6 El Municipio ha incumplido con la presentación de las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores que integran la nómina del Ayuntamiento, por \$163,201.

1.7 El Ayuntamiento no ha enterado las retenciones del 10% de Impuesto Sobre la Renta por concepto de arrendamientos y honorarios ante el Servicio de Administración Tributaria por un importe de \$15,852.

Estado de Ingresos y Egresos

Egresos

1.8 Se pagaron viáticos a los regidores como complemento de sueldos por \$64,653.

1.9 Sin soporte documental por \$16,935.

1.10 De las 13 obras públicas fiscalizadas, 4 obras que suman \$74,900 presentaron expedientes técnicos incompletos, al momento de la fiscalización, y además se encontró que las fianzas por anticipo y cumplimiento de contrato, son extemporáneas.

1.11 Se observó que existe diferencia por \$22,901, entre contabilidad por \$10,416,047 y el concentrado de nómina por \$10,393,146 en cuanto al pago de Servicios Personales.

1.12 Al efectuar modificaciones al presupuesto de egresos, el Ayuntamiento creó cinco partidas por \$634,738, sin estar facultado.

1.13 Compra extranjera por \$387,079, sin pedimento de importación al territorio nacional.

1.14 De las 13 obras públicas fiscalizadas, 6 obras que suman \$64,773, presentaron expedientes técnicos incompletos al momento de la fiscalización.

1.15 De las 13 obras públicas fiscalizadas, 2 obras que suman \$118,707, no presentaron expedientes técnicos integrados al momento de la fiscalización.



Revisión de Recursos Humanos

1.16 Se observó que el Asesor Contable del Ayuntamiento, se encuentra registrado en nómina percibiendo un sueldo mensual por \$6,000, quien a su vez se encuentra registrado en la nómina del Municipio de Ures y San Felipe.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

1.17 De las 22 obras públicas fiscalizadas 2 obras que suman \$148,722, presentaron expedientes técnicos incompletos, careciendo de al menos uno de los siguientes documentos: dictamen, fianza por anticipo y acta de entrega recepción. Asimismo, presentaron fianzas por cumplimiento de contrato y por anticipo, en forma extemporánea.

1.18 De las 22 obras públicas fiscalizadas, 7 obras que suman \$808,348, presentan los expedientes técnicos incompletos, al momento de la fiscalización.

1.19 De las 22 obras públicas fiscalizadas 6 obras que suman \$321,230, no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de estos recursos.

5.2.- Organismos Paramunicipales

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Egresos

- 2.1 Sin soporte documental por \$6,215.
- 2.2 Sin retención de I.S.R. sobre \$26,000.
- 2.3 Gastos Injustificados por \$1,320.
- 2.4 Comprobantes sin Requisitos Fiscales por \$31,566.



Fideicomiso Puente Río Colorado

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Egresos

2.5 La obra pública 2130-4093 Aportación para el proyecto ejecutivo de la rehabilitación de la laguna de oxidación en Sonoyta por \$125,000, no presentó expediente técnico integrado.

2.6 De las 14 obras públicas fiscalizadas, 9 obras, que representan \$5,137,922, presentan expedientes técnicos incompletos careciendo de al menos uno de los siguientes documentos: Acuerdo para ejecución de obras por administración, fianzas por anticipo, fianzas por cumplimiento, acta de entrega recepción y archivo fotográfico.

2.7 La obra pública 2130-4081 Recarpeteo en la avenida 2 de Enero entre bulevar Francisco Eusebio Kino y calle Lázaro Cárdenas, en Sonoyta por \$191,999, presentó, con fechas extemporáneas, las fianzas por anticipo y por cumplimiento.

2.8 De las 14 obras públicas fiscalizadas, en 2 obras que suman \$449,909, presentaron expedientes técnicos incompletos, careciendo de al menos uno de los siguientes documentos: análisis de precios unitarios, planos, especificaciones, programa de ejecución, bitácora y acta de entrega recepción. Asimismo, presentaron fianzas por cumplimiento de contrato y por anticipo, en forma extemporáneas.

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2005, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

<u>Año</u>	<u>Total</u> <u>Observaciones</u>	<u>Observaciones</u> <u>Solventadas</u>	<u>Observaciones</u> <u>por Solventar</u>
2003	26	2	24
2004	26	0	26



Fuente: Control de Hallazgos de la Revisión del ejercicio correspondiente.
Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2003 y 2004.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

5.3.- Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2005:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	26	\$9,259,999
No Cuantificadas	1	0
	<u>27</u>	<u>\$9,259,999</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$9,259,999. Esto representa el 32.97% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2005, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.33 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 33 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad y a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no contrató los servicios de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar



cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica ampliamente en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2005".

En resumen, y en base a los resultados obtenidos por las evaluaciones en cada apartado temático, opinamos que la Evaluación Global al Desempeño Municipal es **ACEPTABLE**, al obtener 6.48 puntos derivados de la ponderación en cada apartado, según se muestra a continuación:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.11	20%	1.02
Evaluación a la recaudación del ingreso	8.40	20%	1.68
Evaluación al ejercicio del gasto	5.81	20%	1.16
Evaluación a la administración de fondos	7.50	10%	0.75
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.33	20%	0.87
EVALUACIÓN FINAL			6.48

VIII. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos rendir el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora.**

Por lo que, una vez revisada y fiscalizada la Cuenta Pública conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; que fue enviada por el Municipio en cuestión, en los términos del Artículo 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 2º y 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor del H. Congreso del Estado de Sonora, es de concluirse que, de acuerdo al puntaje obtenido de la Evaluación Global del Desempeño Municipal, determinado en base al resultado de los indicadores anteriormente mencionados, así como también de las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V del presente Informe y del Informe de Fiscalización, la Cuenta Pública del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, correspondiente al ejercicio 2005, **presenta razonablemente en lo general la situación financiera de la referida Administración Municipal, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

La presente conclusión no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales respecto de las irregularidades en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado V del presente Informe y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Por lo expuesto anteriormente y considerando la facultad exclusiva del H. Congreso del Estado en la calificación de las cuentas públicas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización propone como **Aprobatorio** el resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, por el ejercicio 2005, tomando en consideración el trabajo realizado por este Órgano Técnico.

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal de referencia, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, en Sesión Extraordinaria y fue asentada en el Acta número 78 de fecha 12 de abril de 2006.

Hermosillo, Sonora a 30 de agosto de 2006

PROTESTO LO NECESARIO
EL AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C. P. C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN